

Acuerdo, aprobando una medida del Prefecto de N. Segovia.

EL GOBIERNO

Con presencia del informe que el señor Prefecto i Subdelegado de Hacienda del departamento de N. Segovia ha tenido, de que en el Valle de Yale jurisdicción del departamento de Matagalpa, se hace grandes introducciones de aguardientes á los pueblos de Palacagüina i Telpaneca; deseando remediar este mal sin gravamen de la hacienda pública, ha tenido á bien acordar,

ACUERDA:

1°. Apruébase la medida que dicho señor Prefecto dictó en 14 de febrero del corriente año, autorizando al señor abastecedor, don Estevan Espinoza, para que de conformidad con las leyes de la materia, persiga, capture i remita á la autoridad competente á todos los contrabandistas, que dentro de la jurisdicción del departamento mencionado pueda averiguárseles tal delito.

2°. En consecuencia, las autoridades civiles i militares asi como los vecinos particulares, prestarán al señor Espinoza los auxilios que requiera con este objeto.

Comuníquese - Managua, marzo 5 de 1869 – Guzman.

-----*-----